

sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sabadell (Barcelona), 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José García Zapatero.—53.309.

FONDO EUROPEO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 26 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Mayor Díaz.—53.311.

FRANCÉS PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PANIFICADORA ONTENIENSE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Francés Promociones, Sociedad Anónima» y «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Francés Promociones, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de la mercantil Francés Promociones, Sociedad Anónima y el Administrador Único de la mercantil Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada, Vicente Francés Mora.—53.373.
1.ª 28-11-2003

GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL GLA, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación de la Sociedad

La Junta General y Universal de la Sociedad «Gestión Logística Internacional Gla, S. A.», celebrada el día 12 de noviembre de 2003 en el domicilio de la misma, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, y fue aprobado el balance final de liquidación, siendo éste el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	55.658,95
Tesorería	3.058,41
Total Activo	58.717,36
Pasivo:	
Capital social	240.404,84
Reservas	89.517,68
Resultados de ejercicios anteriores	- 271.205,16
Total Pasivo	58.717,36

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Gabriel Iniesta Guijarro.—52.431.

GESTIÓN PUBLICITARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 13 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 603.060 €, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas por dicho importe, mediante la amortización de acciones en unos casos y la disminución de su valor nominal en otros, estableciéndose un plazo de ejecución del acuerdo de 5 días, contados desde la finalización del plazo de los acreedores para ejercitar su derecho de oposición, quedando con todo ello el capital social fijado en 1.200.000 €.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador, José Arturo Mercè Martínez.—52.363.

GLASS COSTA ESTE SALOU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FILOGLASS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 26 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass, S. L.» por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, S. L.» con extinción de las sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión comenzarán en la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 10 de septiembre 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2003.—Fernando González Enfedaque, Administrador Único de «Glass Costa Este Salou, S. L.» y «Filoglass, S. L.».—52.937.
y 3.ª 28-11-2003

GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. L.

Oferta de asunción de participaciones

La Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2003, previa convocatoria publicada el 11 de noviembre de 2003, con al menos quince días de antelación a la celebración de la Junta, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en El Diario Vasco, acordó el aumento de capital social en 1.822.500 euros, con una prima de emisión global de 951.626 euros. Dicha ampliación se acordó mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.350.000 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 2.250.001 a la 3.600.000, ambas inclusive, de 1,35 euros de valor nominal cada una, con iguales derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Las nuevas participaciones de la compañía serán suscritas y desembolsadas mediante la aportación de acciones de la sociedad Rramón Vizcaino Refrigeración, S. A., reconociéndose a los socios de GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L. el derecho de asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que ya poseen en la Sociedad, siendo el tipo de canje de las participaciones de la sociedad GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L. por las acciones de la sociedad Ramón Vizcaino Refrigeración, S. A. de 3 participaciones sociales de la Sociedad, por 5 acciones de Ramón Vizcaino de Refrigeración, S. A.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica el reconocimiento a los socios de un derecho de asunción preferente respecto del referido aumento de capital, el cual podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital podrán presentar en el domicilio de la sociedad los títulos representativos de las acciones que ostentan en la sociedad Ramón Vizcaino Refrigeración, S. A., siendo inscritos en dicho momento en el Libro de Socios de la sociedad como titulares de las nuevas participaciones que suscriban.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2003.—José María Vizcaino Manterola, Presidente del Consejo de Administración de GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L.—53385.

GUEPLEN 3000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

A.M.A.T. 3000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gueplen 3000, Sociedad Limitada» de «A.M.A.T. 3000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello

en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 12 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mungia, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Doña María Asunción Hinojal de la Fuente.—52.566. y 3.ª 28-11-2003

HENAO DECORACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES CUBA, S. L. INOX 94, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Henoa Decoración, Sociedad Limitada», «Construcciones Cuba, Sociedad Limitada» e «Inox 94, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2003, la fusión por absorción de «Construcciones Cuba, Sociedad Limitada» e «Inox 94, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, por «Henoa Decoración, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Henoa Decoración, S.L.D., Pedro San Martín López; el Administrador único de «Construcciones Cuba, S.L.D.», Pedro Ignacio San Martín Prieto y el Administrador único de Inox 94, S.L.D., Pedro San Martín López.—52.173. y 3.ª 28-11-2003

HERFENSA, S. L.

La Junta General celebrada el 24 de noviembre de 2003 acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos a todos sus socios: D.ª Rosa Cervera Goizueta, D.ª María Cervera Goizueta, D.ª Marta Cervera Goizueta, Da Cristina Cervera Goizueta, D.ª Clotilde Cervera Goizueta, D. Pascual Cervera Goizueta e Inversiones La Torre, S. A.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro de este acuerdo y de oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—Enrique Gil-Casares Satrustegui, Secretario del Consejo de Administración.—53.340.

HERMANOS EGUSKIZA, S. L. (Sociedad escindida)

EGUSQUIZA PROMOTORA INMOBILIARIA, S. L.

HERMANOS EGUSKIZA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Egusquiza Promotora Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Hermanos Eguskiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 19 de noviembre de 2003. No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de la compañía, D. Pedro María Eguskiza Llona.—52.853. y 3.ª 28-11-2003

HILATURAS Y TEJIDOS DE LEVANTE, S. A.

Los Administradores de «Hilaturas y Tejidos de Levante, Sociedad Anónima» han acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Valencia, calle Pintor Sorolla, 5, segundo, el día 16 de diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, en su caso, el siguiente día 17 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2002—2003.

Segundo.—Reparto de dividendos.

Tercero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados, correspondientes al ejercicio 2002—2003.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Autorización a los Administradores para la adquisición o renuncia a la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—José Vicente Royo Cerdá, Administrador solidario.—53.330.

HORTÍCOLA DE MAZARRÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Cañada de Gallego, sin número, el día 22 de diciembre

de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, de no existir quórum suficiente, al siguiente día 23 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de compra de acciones propias por parte del Consejo.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales en relación a la cualidad para ser Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

En Mazarrón a 17 de noviembre de 2003.—El Presidente, Miguel Durán Granados.—52.332.

IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Iberian Assets, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas en el domicilio social de la sociedad, Barcelona, Avenida Diagonal 401, planta 2ª, o en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Inmolor, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) («Sociedad Absorbida»), por parte de «Iberian Assets, Sociedad Anónima» («Sociedad Absorbente»), de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Segundo.—Aprobación como Balance de fusión del balance de la Sociedad cerrado 30 de junio de 2003.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII y disposición adicional octava de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Derecho de Asistencia: De conformidad con el artículo 12.º de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente, para asistir a la Junta General se requiere que el accionista sea titular, al menos, de 692.735 acciones. Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 692.735 podrán agruparse con otros accionistas para reunir esta cifra.

Para ejercer el derecho de asistencia, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y, en su caso, la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá por el órgano de administración a favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación